

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "MEDINA, Valentín Rodolfo s/licencia por enfermedad (prórroga Art.23)" y

Considerando:

Que con fecha 2 de agosto pasado el Servicio de Reconocimientos Médicos recomienda otorgar licencia por enfermedad desde el 14 de abril y hasta el 14 de noviembre próximo al Auxiliar Principal (P.O.M.) agente del Departamento de Servicios y Producción, señor Valentín Rodolfo MEDINA, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el empleado y lo dispuesto por el Artíc.23 inc.a) de la Acordada N°34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 14 de abril y hasta el 14 de noviembre próximo al Auxiliar Principal (P.O.M.) señor Valentín Rodolfo MEDINA, agente del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PRODUCCION, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 inc.a) del Régimen vigente.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION